



TRIBUNAL ESTATAL  
DE CONCILIACION  
Y  
ARBITRAJE  
San Luis Potosí

28 111/19.

--- San Luis Potosí, S.L.P., a 14 de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve ---  
 --- Agréguese a los autos del expediente laboral número 04/1990/S.R.S., un escrito signado por los CC. **BENITO AGUILAR RIVERA** y **JORGE VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Secretario General y Secretario de Trabajo del Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del Municipio de Rioverde, S.L.P., respectivamente, recibido en este Tribunal el día 14 de octubre del año 2019. **VISTO** el de cuenta, **SE ACUERDA**: Se tiene a los promoventes por hechas sus manifestaciones y en atención a los anexos consistentes en: **a).**- convocatoria a asamblea general ordinaria de fecha 30 de septiembre del 2019 en una foja, **b).**- nombramientos en original de los CC. **OSIEL LEDEZMA DE LA CRUZ**, **ERICK URESTI MARTÍNEZ**, **ADRIÁN HIGAREDA HERNÁNDEZ**, signados por el C. LIC. **JOSÉ BERNARDO GUERRERO ZAMARRÓN**, en su carácter de encargado del departamento de personal del Municipio de Rioverde, S.L.P, **c).**- cartas de solicitud de ingreso dirigida al sindicato de mérito, signadas por los agremiados, **d).**- copias simples de diversa documentación de carácter personal de los agremiados que incluye recibo de pago del trabajador y comprobante de domicilio, **e).**- acta de asamblea general ordinaria de fecha 05 de octubre del 2019 en seis fojas, **f).**- lista de asistencia a referida asamblea en cuatro fojas, por lo que atendiendo que la asamblea general ordinaria contó con quorum legal necesario para realizar altas, mismas que se pusieron a consideración y fueron aprobadas por unanimidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° último párrafo, artículo 3° y demás establecidos en los estatutos vigentes de la organización sindical, en consecuencia, se tiene a los promoventes por comunicando y depositando el **alta** de los CC. **OSIEL LEDEZMA DE LA CRUZ**, **ERICK URESTI MARTÍNEZ**, **ADRIÁN HIGAREDA HERNÁNDEZ** al Sindicato de Trabajadores y Empleados al Servicio del Municipio de Rioverde, S.L.P, lo anterior con fundamento en el artículo 81 en su fracción III de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, así también se desprende que en el punto marcado como quinto de la asamblea general de fecha 05 de octubre del 2019, se rindió el informe financiero de la organización sindical mismo que se puso a consideración de la asamblea, hecho lo anterior, se tiene a los promoventes por depositando el **informe financiero a fecha de septiembre del 2019**, con fundamento en el artículo 373 de La Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria como lo dispone el numeral 4° de la ley de la materia, de acuerdo a la solicitud de copias certificadas por duplicado del presente acuerdo expídase las mismas con fundamento en el artículo 365 BIS último párrafo y 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria de la Ley en la Materia según dispone su numeral 4°. Por último se le hace de su conocimiento a los promoventes que los cambios en la directiva, así como los nombres de los integrantes del comité ejecutivo, comisiones que ejerzan funciones de vigilancia, los estatutos depositados y el padrón de miembros con la restricción que allí se establece estarán disponibles para el público de manera actualizada y accesible con fundamento en el artículo 92 fracciones I, II, III y en sus incisos D y F de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Enseguida la C. Presidenta del Tribunal determina, conforme a los artículos 107 fracciones I, II, VI y 118 primer párrafo de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, con efectos de oficio se habilita a los CC. LIC. **ROSSANA VARGAS IBARRA** y/o **DANIEL PADRÓN CAMACHO** y/o **VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO NEAVE** y/o **VERÓNICA CELESTINO SALDAÑA**, a fin de que se realicen las diligencias de notificación del auto que antecede a los promoventes por lista de estrados.---

----- NOTIFÍQUESE POR LISTA DE ESTRADOS -----  
 --- ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS CC. INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ESTATAL

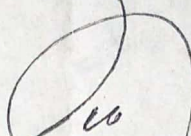


.P1111 85


DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, ANTE LA FE DEL C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.


  
LIC. ROSA DE GUADALUPE CERVANTES GAMBOA  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

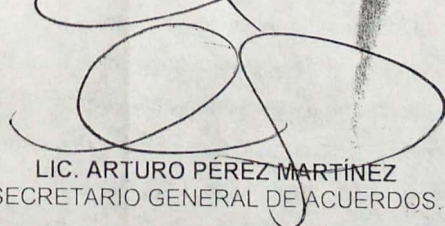


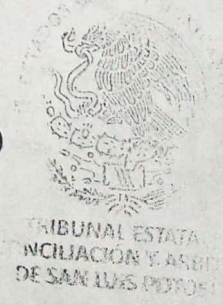
  
LIC. FRANCISCO ANTONIO HINOJOSA MALDONADO  
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

  
LIC. GINA MARIEL ROCHA PEÑUELAS  
REPRESENTANTE DE LOS AYUNTAMIENTOS  
DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

  
LIC. MARÍA LAURA ZAMARRIPA ALVARADO  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES  
AL SERVICIO DEL ESTADO.

  
DR. ROBERTO CHARIS GÓMEZ  
REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO  
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL ESTADO.

  
LIC. ARTURO PÉREZ MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.



L'RGCG/L'APM/CMPV